ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO No. 4078-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARIA REGINA MENDOZA BARRIOS**
IDENTIFICIACION:	63.473.490 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	"APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A : **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($ 184.325.700),** INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE : **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 166.965.500),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE: **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 17.360.200)**
VALOR ADICIONAL:	**VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 24.974.800),** de los cuales el municipio aportara la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 22.474.800),** y la entidad asociada aportara la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.500.000)**
VALOR TOTAL:	**DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 209.300.500)**
DURACION INICIAL:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACION ADICIONAL:	SEIS (06) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACION TOTAL:	SETENTA Y UN (71) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. **23- 05919** del 08 de agosto de 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	DISPONIBILIDAD No. **23-08382** del 07 de noviembre de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA **5497** del 02 de agosto de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA **7673** del 01 de noviembre de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
Fecha de inicio:	Veinte (20) de Septiembre de 2023.
Fecha de terminación:	Ocho (08) de Diciembre de 2023.

En la ciudad de Barrancabermeja, a los 21 ENE 2025, se reunieron la doctora **KELLYN LUDID BAEZA URBINA** , Secretaria de Adulto mayor, Juventud e Inclusión Social, y **MARIA REGINA MENDOZA BARRIOS**, identificada con cedula de ciudadanía no. 63.473.490 de Barrancabermeja , en calidad de representante legal de la **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE,** para suscribir la presente Acta de liquidación del convenio **No. 4078-23** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio fue suscrito por las partes el día Primero (01) de Septiembre del año 2023.

El día Veinte (20) de Septiembre de 2023, se suscribió el acta de inicio.

El presente convenio se ejecutó en un plazo comprendido entre el Veinte (20) de Septiembre de 2023, al Ocho (08) de Diciembre de 2023.

El asociado dió cumplimiento a las obligaciones suscritas en el convenio, tal como lo corroboran los informes de apoyo a la supervisión que reposan en el dossier del convenio.

De conformidad con lo anterior, se suscribieron con el Asociado **el Acta de Inicio, Actas Parciales**, **el Acta de Desembolso Final, y el acta final de actividades** donde se le reconocieron los valores pactados previa revisión y verificación de la documentación contable y soportes allegados, de igual manera las actas hacen parte integral de la presenta acta.

Se procede a la **liquidación** del presente convenio dentro de la oportunidad legal de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y el convenio **No. 4078-23.**

2.PAGOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO Y RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Los pagos efectuados por el Distrito de Barrancabermeja al Asociado por concepto de la ejecución del objeto contractual son:

CUADRO RESUMEN 4078-23		
APORTE DISTRITO	$ 173.602.000,00	
APORTE DISTRITO ADICIONAL N 1	$ 22.883.200,00	
ANTICIPO DISTRITO PAGADO		$ 69.440.800,00
DESEMBOLSO DISTRITO PAGADO ACTA PARCIAL 1		$ 69.440.800,00
DESEMBOLSO DISTRITO PAGADO ACTA PARCIAL 2		$ 22.883.200,00
DESEMBOLSO DISTRITO PRESENTE ACTA FINAL		$ 32.812.900,00
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO		$ 1.907.500,00
APORTE ASOCIADO	$ 17.360.200,00	
APORTE ASOCIADO ADICIONAL N 1	$ 2.500.000,00	
EJECUTADO APORTE ASOCIADO ACTA 1		$ 10.683.200,00
EJECUTADO APORTE ASOCIADO ACTA 2		$ 0,00
EJECUTADO APORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA FINAL		$ 9.177.000,00
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO		$ 0,00
TOTAL CONVENIO	$ 216.345.400,00	$ 216.345.400,00

NOTA: El Distrito de Barrancabermeja canceló a la **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE,** los valores ejecutados previa verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas e informes de los supervisores de apoyo que son los encargados de verificar el cumplimiento del objeto contractual en campo. A su vez se verificó que el Asociado cumplió con las obligaciones establecidas y pactadas en el convenio.

3. GARANTÍAS DEL CONVENIO:

Certificado de Aprobación de garantías No. C01.WRT. 12425727 del 08 de Septiembre de 2023, C01.WRT 13027881 del 24 de noviembre de 2023 y C01.WRT 13183319 del 18 de diciembre de 2023.

4. CONSTANCIAS

Las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con el contenido de la presente **Acta de Liquidación** y dejamos las siguientes constancias:

Que en la presente **Acta de liquidación** del convenio están incluidos todos los valores del servicio ejecutado.

Que el Asociado ha presentado para el pago de cada cuenta su garantía única con el amparo de cumplimiento vigente de conformidad con lo estipulado legal y contractualmente.

El Asociado allegó los soportes de pago de aportes al sistema integral de seguridad social durante todo el plazo de ejecución del convenio del personal vinculado y de los profesionales de apoyo que prestaron sus servicios durante la ejecución del convenio.

Que el Asociado manifiesta que el Distrito de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Los informes de supervisión, de apoyo a la supervisión y las actas de seguimiento del convenio hacen parte integral de la presente acta de liquidación y el asociado está de acuerdo con lo que allí se plasma.

Que el Asociado para el pago de cada uno de los desembolsos presentó los informes contables y financieros con sus respectivas certificaciones, así como las evidencias de la ejecución e inversión de los recursos aportados por la Administración Municipal.

Que para el pago del desembolso final los soportes y documentación allegada fueron previamente revisados y corroborados en sus aspectos jurídicos y contables.

Que de acuerdo a los informes del supervisor de apoyo y los soportes allegados por el Asociado, se evidencia que la **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE,**, cumplió a cabalidad con las actividades y los alcances establecidos en el convenio No. **4078-23 .**

Por medio de la presente acta las partes se declaran en **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron a los 21 ENE 2025.

El Municipio,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

La Asociación,

MARIA REGINA MENDOZA BARRIOS
Representante Legal **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE,**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:				
Aprobó	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	SECRETARIA A.M.J.I.S		21/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				